



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de agosto de 2012

Período de sesiones sustantivo de 2012

Tema 14 b) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social

[por recomendación de la Comisión de Desarrollo Social (E/2012/26 y Corr.1)]

2012/10. Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, y 66/126, de 19 de diciembre de 2011, relativas a la proclamación del Año Internacional de la Familia y a los preparativos y la celebración de sus aniversarios 10° y 20°,

Reconociendo que los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional proporcionan una buena oportunidad para poner de relieve una vez más los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles sobre las cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo también que el seguimiento del Año Internacional forma parte integral del programa y del programa de trabajo plurianual de la Comisión de Desarrollo Social hasta 2014,

Observando que las Naciones Unidas tienen una función activa en el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la familia, en particular en materia de investigación e información, incluida la recopilación, el análisis y la difusión de datos,

Observando también la importancia de formular, ejecutar y supervisar políticas relativas a la familia, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente, el logro del equilibrio entre el trabajo y la familia, la integración social y la solidaridad entre las generaciones,

Destacando la importancia de crear un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos



los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general,

Reconociendo que los objetivos generales del Año Internacional y sus procesos de seguimiento siguen orientando la labor nacional e internacional en pro de un mayor bienestar de las familias en todo el mundo,

Poniendo de relieve que es necesario aumentar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la familia a fin de contribuir plenamente a la consecución eficaz de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014¹ y las recomendaciones incluidas en él;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren que para el año 2014 deberán haberse adoptado medidas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales eficaces;

3. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que examine anualmente los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional como parte de su programa y de su programa de trabajo plurianual hasta 2014;

4. *Solicita también* a la Comisión que apruebe los siguientes temas como guía de los preparativos para el 20° aniversario del Año Internacional: *a)* la erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social; *b)* el pleno empleo y el trabajo decente: el logro del equilibrio entre el trabajo y la familia; y *c)* la integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de llevar a cabo actividades preparatorias para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional a nivel nacional;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen o, si es necesario, establezcan organismos nacionales u órganos gubernamentales competentes, encargados de aplicar y vigilar las políticas relativas a la familia y de analizar la incidencia de las políticas sociales en las familias;

7. *Alienta también* a los Estados Miembros a que prosigan sus esfuerzos encaminados a elaborar políticas apropiadas para hacer frente a la pobreza de las familias y la exclusión social y lograr el equilibrio entre el trabajo y la familia y la solidaridad entre las generaciones, y a compartir las buenas prácticas en esos ámbitos;

8. *Alienta además* a los Estados Miembros a que adopten medios eficaces de brindar prestaciones centradas en la familia, entre otras, protección social y transferencias sociales, en particular programas de transferencias de efectivo con el fin de reducir la pobreza de las familias y evitar la perpetuación de la pobreza entre generaciones;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen las disposiciones sobre licencia parental, amplíen las modalidades de trabajo flexible para los empleados que

¹ A/67/61-E/2012/3.

tengan responsabilidades familiares, en particular las oportunidades y las modalidades laborales a jornada parcial adaptadas, promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, fomenten la participación de los padres y respalden un amplio abanico de modalidades de cuidado de calidad de los niños, señalando la importancia de lograr el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres tienen responsabilidades comunes en la crianza y el desarrollo del niño;

10. *Alienta también* a los Estados Miembros a que apoyen la solidaridad entre generaciones mediante la oferta de planes de protección social, como las pensiones, y la inversión en instalaciones para varias generaciones, programas de voluntariado dirigidos a los jóvenes y ancianos y programas de orientación y de puestos de trabajo compartidos;

11. *Recomienda* que los órganos y organismos de las Naciones Unidas, en particular las comisiones regionales, colaboren estrechamente y en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en las cuestiones relacionadas con la familia, incluidos los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional, e invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y a las instituciones académicas y de investigación a que hagan lo propio;

12. *Alienta* a las comisiones regionales a que, dentro de los límites de sus respectivos mandatos y recursos, participen en el proceso de preparación del 20° aniversario del Año Internacional y desempeñen un papel activo para facilitar la cooperación regional a este respecto;

13. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas a que apoyen, según corresponda, los preparativos de las reuniones regionales para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional;

14. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas a que sigan proporcionando información sobre las actividades que realizan en apoyo de los objetivos y preparativos del 20° aniversario del Año Internacional y a que compartan las buenas prácticas y la información sobre la elaboración de políticas relativas a la familia, que se incluirán en los informes pertinentes del Secretario General.

*46ª sesión plenaria
26 de julio de 2012*